**RAIP** No. 0059/2018

**EN LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA** San Salvador, a las once horas y cincuenta minutos del día quince de febrero del año dos mil dieciocho.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2018-0053,** de fecha seis de febrero de dos mil dieciocho, presentada por la señora, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) número:, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

“De los procesos de compra de combustibles otorgados entre 2010 y 2017 por esa institución a la empresa Ingenieria de Hidrocarburos S.A. de C.V. se pide la siguiente información:

A. Proporcionar el listado de las estaciones o gasolineras autorizadas por la empresa o persona contratada para proceder al canje de los cupones o vales de combustible, ya sea de licitaciones, libre gestión, compra directa, u cualquier otro que aplique según la legislación nacional u otro tipo de normativa.

B. Copia de facturas, vauchers o de cualquier otro tipo de documento que haya sido entregado por la empresa como comprobante de la compra de combustible o el canje de cupones de combustible. En este caso se pide solo copia de una muestra de 10 documentos por contrato o acuerdo de compra.” (Sic), teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos que establecen los artículos 66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante sólo denominados Ley y Reglamento; leídos los autos y considerando:

* Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
* Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
* Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico desde el panel de control del Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS), a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por la señora**,**  a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
* Que la **Gerencia de Administración y la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (GACI),** atendiendo lo solicitado responden lo siguiente:
* **Gerencia de Administración**

Del año 2014 a la fecha, la empresa **Ingeniería de Hidrocarburos, no ha sido contratada para suplir el combustible de la Oficina Central MINEC.**

Para tener un panorama completo, que incluya las compras de CENADE Y DIGESTYC, sugerimos consultar con la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones

* **Gerencia de Contrataciones y Adquisiciones Institucionales (GACI)**

En atención a la solicitud de información No. MINEC-2018-0053, mediante la cual se ha requerido información de los procesos de compra de combustible otorgados entre 2010 y 2017, por esta institución a la empresa Ingeniería de Hidrocarburos, S.A. de C.V., según

se detalla a continuación:

a) Proporcionar el listado de las estaciones o gasolineras autorizadas por la empresa o persona contratada para proceder al canje de los cupones o vales de combustible, ya sea de licitaciones, libre gestión, compra directa, u cualquier otro que aplique según la legislación nacional u otro tipo de normativa.

b) Copia de facturas, vauchers o de cualquier otro tipo de documento que haya sido entregado por la empresa como comprobante de la compra de combustible o el canje de cupones de combustible. En este caso se pide solo copia de una muestra de 1 O documentos por contrato o acuerdo de compra.

Sobre lo anterior se aclara que en los registros que se encuentran en la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, solo se ha encontrado una adquisición a Ingeniería de Hidrocarburos, S.A. de C.V., siendo la modalidad de compra bajo Licitación. No se han encontrado registros de adquisición a esta empresa bajo otra modalidad.

**Por lo anterior se adjunta la información que a continuación se detalla:**

1- Fotocopia de Listado de Estaciones autorizadas para realizar Canje de Cupones

2- Fotocopia de Comprobante de la compra de combustible.

**POR TANTO:** Esta Dirección en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE:** **CONCÉDASE,** el acceso a la información pública solicitada**. PROPORCIÓNESE DE MANERA PARCIAL,** la **información pública** requerida por la señora, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE.**

Oficial de Información

Lic. Laura Quintanilla

MINISTERIO DE ECONOMIA